Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional La Plata

Berisso, 28 AGO 2020

VISTO *la presentación formulada por la Dirección Departamental de Ingeniería en Sistemas de Información, por la que propone la renovación de asignaturas electivas para la carrera de mención, y*

CONSIDERANDO:

Que el diseño curricular de la citada carrera prevé la inclusión de materias electivas para mejor formación del estudiante en su actividad académica;

Que dicha propuesta fue aprobada por el Consejo Departamental de Ingeniería en Sistemas de Información y por la Comisión de Enseñanza,

Por ello y de conformidad a las atribuciones otorgadas por la reglamentación vigente;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL LA PLATA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- *Convalidar el dictado y aprobación durante el ciclo lectivo 2019 hasta el 2022 inclusive de las asignaturas electivas de la carrera de Ingeniería en Sistemas de Información, que no fueron debidamente renovadas al comienzo del ciclo lectivo 2019, cuya denominación, régimen de correlatividades, carga horaria y modalidad de dictado se determinan en el Anexo I de la presente resolución. -*

ARTICULO 2º.- *Regístrese, Comuníquese y Archívese.*

RESOLUCIÓN Nº 101 - 2020

F.R.L.P.
DFSI

Dra. Fabiana Prodanoff
SECRETARIA ACADÉMICA

Ing. CARLOS EDUARDO FANTINI
DECANO

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional La Plata

101-2020

ANEXO I

Asignatura	Nivel	Dictado	Horas Anuales	Para Cursar		Para Rendir
RESPONSABILIDAD SOCIAL INSTITUCIONAL	4	2º Cuatr.	2	Sistemas y Organizaciones< Análisis de Sistemas		Sistemas y Organizaciones< Análisis de Sistemas

Dra. Fabiana Prodanoff
SECRETARIA ACADÉMICA